

# **Cuestionario sobre el análisis de la hacienda Pública en la República de Panamá**

## **INTRODUCCIÓN**

La densa historia económica de los países de Latinoamérica incluyendo Panamá hace inviable un análisis pormenorizado de las múltiples reformas fiscales y tributarias acometidas por el gobierno, en particular porque es frecuente que, con la constitución de un nuevo gobierno, se proceda a reformar, en todo o en parte, el sistema fiscal vigente.

Por regla general, los gobiernos de corte socialista o ideología progresista tienden a reformar la fiscalidad aumentando los impuestos, sobre todo los de las clases propietarias, y a instaurar mecanismos de redistribución de la renta nacional y la riqueza.

Por el contrario, los gobiernos de carácter conservador tienden a reformar el sistema fiscal vigente reduciendo los impuestos, sobre todo los de las clases productivas y capitalistas, y a fomentar una economía de libre mercado con la menor intervención pública posible.

## **RESPONDA A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

### **1. ¿Explique el concepto de presupuesto? ¿Qué es? .**

**R.** El presupuesto es la previsión de gastos e ingresos para un determinado periodo de tiempo que por lo general dura máximo un año.

### **2. ¿Para qué se utiliza este instrumento?**

**R.** El presupuesto es un documento que permite a las empresas, los gobiernos, las organizaciones privadas y las familias establecer prioridades y evaluar la consecución de sus objetivos. Para alcanzar estos fines puede ser necesario incurrir en déficit o, por el contrario, ahorrar, en cuyo caso el presupuesto presentará un superávit. El presupuesto más difícil de elaborar es el público del Estado, que es una previsión de ingresos para cubrir los gastos necesarios para llevar a cabo las políticas sociales, económicas y militares de la administración.

### **3. ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza en Panamá para confeccionar el anteproyecto y aprobación del presupuesto?**

**R.** El estado elabora un presupuesto para el año siguiente el cual debe de ser aprobado por mayoría simple por la asamblea nacional; si la asamblea nacional no lo aprueba es mandado a corrección y el ejecutivo vuelve y lo manda a la asamblea; el estado sigue su funcionamiento con el presupuesto del año anterior si no se aprueba el nuevo presupuesto para el 31 de diciembre, este proceso sigue repitiéndose como un ciclo vicioso hasta que las dos partes

lleguen a un acuerdo.

#### **4. ¿En cuantas partes se divide el presupuesto nacional?**

**R.** Los principales capítulos de gastos en que se divide el presupuesto nacional son los siguientes: gastos de la Seguridad Social, provisión de bienes y servicios públicos (como educación y sanidad), y el pago de intereses y amortización de la deuda nacional. También el presupuesto nacional tiene como objetivo promover el pleno empleo, luchar contra la inflación y lograr un crecimiento estable.

#### **5. Diga 3 razones que llevaron al gobierno a formular las recientes reformas fiscales.**

**R.** El gobierno nacional ha fijado una serie de razones y objetivos estratégicos para los próximos años que, además, están íntimamente relacionados entre si: están íntimamente relacionados entre si:

- Reducción de la pobreza
- Crecimiento económico para la generación de empleos
- Saneamiento de las finanzas públicas;
- Desarrollo del capital humano.

#### **6. ¿Cuál es la diferencia de las reformas fiscales y las reformas tributarias?**

**R.** La legislación tributaria es aquella que regula todo lo que tiene que ver con los impuestos (tributo) que la gente tiene que pagar y del cual subsiste el Estado (que impuestos y que tanto se debe de pagar).... la Legislación fiscal es la que regula las relaciones entre el Erario Público y los contribuyentes que son los que pagan los impuestos (como se debe de pagar).

#### **7. Diga 3 cambios o reformas tributarias.**

**R.** La ley 28 del 20 de junio de 1995, llamada de universalización de los incentivos tributarios a la producción, intenta equiparar a todos los contribuyentes eliminando algunos beneficios exclusivos, generalizando y ampliando unos y creando otros.

#### **8. Diga 3 cambios o reformas no tributarias.**

**R.** El pasado 31 de enero fue aprobado en la Asamblea Legislativa de Panamá, un proyecto de Ley de la República que impone al sector empresarial un 1.4% del impuesto sobre la renta gravable.

Desde Julio del 2005 se aprobó el aumento del porcentaje de pago del Seguro Social en los Patronos.

Las reformas de la CSS en donde se aumenta las cuotas de trabajadores y empresas entre 2006 y 2010, la primera del 7.25 al 9% de sus salarios y la segunda del 10.75 al 13.25%, e incrementa de 180 a 300 las cuotas acumuladas para poder jubilarse.

**9. ¿Considera Usted que las reformas implantadas en la nueva ley son suficientes para resolver el problema fiscal de Panamá? De no ser así diga que acciones pudiera contribuir a disminuir o resolver el problema fiscal.**

**R.** Considero que las reformas implantadas en la nueva ley no son suficientes para resolver el problema fiscal ya que Estamos de acuerdo con estos objetivos, por lo que debemos hacerle frente al problema del déficit fiscal y sus efectos sociales.

No son suficiente porque con la congelación prolongada en el tiempo de la Ley Responsabilidad Fiscal, la cual consideramos debe incorporarse al proyecto actual para incluir elementos como el superávit primario, entre otros que permitan un mayor control de los gastos gubernamentales, ya que este es un instrumento que permite limitar a la administración del Gobierno Nacional el uso de fondos públicos.